



I LEGISLATURA

DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
P R E S E N T E:**

El que suscribe, Diputado Efraín Morales Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario morena en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el Art. 122 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Art. 29, Apartado A, numeral 1, apartado D, incisos a) y b) y Art. 30 numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; Art. 12 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y Art. 5 fracción I y Art. 95 fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, por medio de la presente, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 34, NUMERAL II, DEL APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO** bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La relación entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo, es un imponderable en los nuevos tiempos de la Democracia en nuestro País.

Nuestra Ciudad no es la excepción, con absoluto respeto a la Autonomía de los Poderes es necesaria la relación, para que en un ambiente de cordialidad, afabilidad y reconocimiento de las fuerzas políticas que hoy son partes actantes fundamentales para llevar a cabo cambios que requiere nuestra Ciudad y sus habitantes y ante la necesidad de ordenamientos jurídicos viables y acordes con la realidad que vivimos los capitalinos, y que sean sustento de las políticas públicas que pudiera implementar el Poder Ejecutivo, para beneficio y una mejor condición de vida, resulta al mismo tiempo indispensable la respuesta y la corresponsabilidad.



DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

En estricto hablar de corresponsabilidad pareciera asumir aciertos y errores de manera conjunta.

Lo cierto es, que el Legislador, con la libertad que tiene para hacer, puede implementar un ordenamiento jurídico, que lleve a forzar al Poder Ejecutivo por motivos diversos, un ejemplo pudiera ser su inviabilidad por razones económicas. O al contrario y en razón de que el Poder Ejecutivo también tiene la facultad de presentar Iniciativas, éstas, cuando no son discutidas o hechas del conocimiento de los Legisladores, lo que ocasionan de manera natural es el desacuerdo y la confrontación entre las diferentes fuerzas políticas que integran el Congreso.

Por esa razón y porque en las democracias, sólo se reconocen a los contrarios políticos en el debate de las ideas, y no se les ve como enemigos, a quienes hay que destruir, frenar, imponiendo la fuerza de las mayorías, es que presentamos esta iniciativa, que obliga, pero que al mismo tiempo implica un gesto de respeto al trabajo desempeñado, para responder a las peticiones hechas por el Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este Honorable Pleno, la siguiente Iniciativa con Proyecto de:

DECRETO

ÚNICO.- SE MODIFICA EL ARTÍCULO 34, NUMERAL 2, DEL APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 34. . . .



DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

2. Los exhortos, puntos de acuerdo, solicitud de comparecencia, informes o cualquier otra solicitud aprobada por el pleno del congreso de la ciudad de México o por la comisión permanente, deberán ser respondidas por los Poderes, Órganos, Dependencias, Entidades o Alcaldías correspondientes en un plazo máximo de 60 días naturales.

Su incumplimiento será considerado como una falta administrativa grave, pudiendo ser sancionada hasta con la inhabilitación definitiva para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el sector público.

. . .

TRANSITORIOS

PRIMERO. – Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación.

Solicito de manera respetuosa se inserte de manera íntegra en el diario de los debates la presente Iniciativa.

DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 13 días del mes de diciembre de 2019.

ATENTAMENTE:



DIPUTADO EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ